

RESOLUCIÓN No. 01 DE ENERO 14 DE 2025

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO SANDERCOOP O.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 29 de la Ley 79 de 1988, prevé la celebración de la Asamblea General por el sistema de Delegados en razón al número de asociados.
2. El artículo 26 de los Estatutos de la Cooperativa de Aporte y Crédito SANDERCOOP O.C., faculta al Consejo de Administración para convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados.
3. Que esta convocatoria fijará la fecha, el orden del día, el lugar y la hora en que se realizará la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RESUELVE:

Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se llevará a cabo el día sábado quince (15) de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. en la oficina de Confecoop Oriente ubicada en la Carrera 27 # 37 – 41 Oficina 1401 Edificio Green Gold.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Himnos de Colombia, Santander y el Cooperativismo.
2. Verificación del quorum.
3. Instalación de la asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración.
4. Elección de dignatarios de la asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
5. Aprobación del reglamento de la asamblea.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Nominación de la comisión para aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Lectura del informe de la comisión de revisión y aprobación del acta anterior.
9. Informes de gestión:
 - a. Del Consejo de Administración y la Gerencia.
 - b. De la Junta de Vigilancia.
 - c. Del Comité de Apelaciones.
10. Dictamen del Revisor Fiscal.
11. Presentación para aprobación de Estados Financieros periodo fiscal 2024.
12. Proyecto de Distribución de Excedentes.
13. Presentación de candidatos y fijación de honorarios de Revisoría Fiscal para la vigencia 2025 – 2026.

14. Elecciones de:
 - a. Comité de Apelaciones periodo 2025 - 2026
 - b. Elección de Revisor Fiscal para el periodo 2025 - 2026
15. Autorizar al Representante legal, para obtener la calificación en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
16. Propositiones y recomendaciones.
17. Clausura.

Así mismo, informamos que a partir del día 17 de febrero de 2025, en las instalaciones de la cooperativa, estará a disposición de quienes lo requieran los libros e informes contables, los listados de delegados hábiles e Inhábiles y el cuerpo del Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 12 de septiembre de 2024 para conocimiento de todos.

Para ser delegado hábil deberá estar al día por todo concepto en sus obligaciones con corte a diciembre 31 de 2024 a más tardar el lunes 17 de febrero de 2025.

A la oficina de Confecoop Oriente, solo podrán ingresar los delegados suplentes cuando el principal no asista.

Esta resolución fue aprobada en reunión de Consejo de Administración según consta en el Acta No. 729

Dado en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

Original firmado
WILSON HERNANDEZ SANTOYO
Presidente

Original firmado
CLAUDIA PATRICIA GOMEZ CARDENAS
Secretaria